



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/003068/18
BITÁCORA: 10/EA-0228/11/18

Durango, Durango, 28 de Noviembre de 2018

**EJIDO LAS ESPINAS POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL, BLVD. LAS FLORES LOTE 9
MANZANA 284, COLONIA VALLE VERDE
NINGUNO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 15 de Noviembre de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 26 de Noviembre de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° PI de fecha. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO LAS ESPINAS	4792.1865	Mezquital	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2028.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO LAS ESPINAS

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	532597.06	2595521.08
2	535803.73	2578470.71
3	533262.99	2579404.82
4	529182.75	2594892.86





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/003068/18
BITÁCORA: 10/EA-0228/11/18

Durango, Durango, 28 de Noviembre de 2018

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO LAS ESPINAS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	22/09/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
2	28/11/18 - 31/12/18	Arbutus spp.	189.92	40.4	Metros cúbicos v.t.a.
2	28/11/18 - 31/12/18	Juniperus spp.	189.92	77.6	Metros cúbicos v.t.a.
2	28/11/18 - 31/12/18	Pinus muerto	189.92	40.8	Metros cúbicos v.t.a.
2	28/11/18 - 31/12/18	Pinus sp.	189.92	15	Metros cúbicos rollo
2	28/11/18 - 31/12/18	Pinus spp.	189.92	1377.29	Metros cúbicos v.t.a.
2	28/11/18 - 31/12/18	Quercus sp.	189.92	344	Metros cúbicos rollo
2	28/11/18 - 31/12/18	Quercus spp.	189.92	1594.62	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Arbutus spp.	175.49	25.93	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus spp.	175.49	95.11	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Pinus muerto	175.49	8.38	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	175.49	1584.55	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	175.49	1037.22	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Arbutus spp.	183.05	36.57	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus spp.	183.05	11.3	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus muerto	183.05	6.52	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	183.05	1301	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	183.05	454.81	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Arbutus spp.	174.85	80.21	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus spp.	174.85	44.72	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	174.85	1496.06	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	174.85	212.36	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Arbutus spp.	176.98	19.73	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus spp.	176.98	88.16	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	176.98	1452.05	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	176.98	447.28	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Arbutus spp.	182.77	74.69	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus spp.	182.77	18.44	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Pinus muerto	182.77	46.63	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	182.77	1455.52	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	182.77	775.47	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Arbutus spp.	173.45	152	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus spp.	173.45	4.24	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	173.45	1456.24	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/003068/18
BITÁCORA: 10/EA-0228/11/18

Durango, Durango, 28 de Noviembre de 2018

8	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	173.45	998.37	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Arbutus spp.	168.07	500.01	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus spp.	168.07	4.9	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	168.07	1259.25	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	168.07	2489.9	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/01/26	Arbutus spp.	173.85	432.21	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/01/26	Juniperus spp.	173.85	27.41	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/01/26	Pinus spp.	173.85	1296.49	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/01/26	Quercus spp.	173.85	2107.59	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27 - 31/12/27	Arbutus spp.	150.08	359.87	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27 - 31/12/27	Juniperus spp.	150.08	133.9	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	150.08	1461.14	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	150.08	1718.92	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28 - 31/12/28	Arbutus spp.	177.86	319.42	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28 - 31/12/28	Juniperus spp.	177.86	34.55	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	177.86	1418.87	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	177.86	2755.09	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO LAS ESPINAS

33,192.790

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO LAS ESPINAS	1,926.37 (mil novecientos veintiseis punto treinta y siete)	33,192.790 (treinta y tres mil ciento noventa y dos punto setenta y nueve)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/003068/18
BITÁCORA: 10/EA-0228/11/18

Durango, Durango, 28 de Noviembre de 2018

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO LAS ESPINAS	P-10-014-ESP-002/17

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	BD-009

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNION DE PERMISIONARIOS FORESTALES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION FORESTAL "LA FLOR DURANGO", A.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 15, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. Los saldos derribado y no extraído de la anualidad 2017, serán extraídos en el periodo del 28 de noviembre del 2018 al 31 de diciembre del 2018, cabe hacer mención que el volumen de Pinus sp. y Quercus sp.,(metros cubicos rollos se encuentra muerto).

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARIA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. LRI.- NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de PROFEPA.- Ciudad.
UNIDAD DE ADMINISTRACION FORESTAL LA FLOR No.9.- Responsable Técnico.-Ciudad
Archivo.

JLGG/AGUCH

